

ESCRITURA NUMERO: 2811

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

CLINICA DE

ESPECIALIDADES MEDICAS

SANTA INES S.A./

CUANTIA: \$458.214,932 USA

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DOCE de octubre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor Enrique Córdova Orellana, en su calidad de Gerente General de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S. A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- Compareciente.- Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor Enrique Córdova

Orellana en su calidad de Gerente General de la Compañía.-

El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en

Cuenca.- SEGUNDA.- Antecedentes: A) La Compañía se

constituye mediante escritura pública autorizada por el

Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla

Bravo el diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y

ocho, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón

Cuenca con el número cincuenta y seis el diez y seis de julio

de mil novecientos sesenta y ocho.- B) La Junta General de

accionistas de la compañía en sesión celebrada el cuatro de

junio del dos mil cuatro, entre otros asuntos resolvió aumentar

el capital suscrito y reformar el estatuto social.- TERCERA.-

Declaraciones.- El compareciente, en la calidad en la que lo

hace, declara: A) Aumentado el capital suscrito de la

Compañía en la cuantía, forma y proporción que consta en el

acta de la sesión de junta general de accionistas referida y en

el cuadro de integración del capital, documentos que adjunto

para que formen parte de la presente escritura; y, B)

Reformado el artículo cuarto del estatuto social con el

siguiente texto: "CAPITAL: El capital suscrito de la compañía

es el de dos millones seiscientos veinte y cinco mil

doscientos cuarenta y cuatro dólares seiscientos ochenta

centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido

en seiscientos cincuenta y seis millones trescientos once mil

ciento setenta acciones ordinarias y nominativas del valor de

cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de

América cada una, numeradas de la 000.000.001 al seiscientos

cincuenta y seis millones trescientos once mil ciento setenta.-  
Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General".- La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana y la inversión que se realiza es de tipo nacional.- Bajo juramento declaro que a la fecha la compañía que represento no es contratista del estado ni de las instituciones señaladas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del estado.- La cuantía queda fijada por el valor del incremento del capital.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- Muy atentamente, f.) doctor Marcelo Chico Cazorla. Abogado.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

**A CONTINUACION**

**LOS DOCUMENTOS**

**HABILITANTES:**



# Hospital "Santa Inés"

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES" S.A.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INÉS S.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2004.

En la ciudad de Cuenca, en La Sala de Uso Múltiple de la Cámara de Comercio de Cuenca, el día 4 de Junio del 2004 a las 19h00 se instala la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "Santa Inés" S.A., la misma que fue convocada mediante publicación realizada el día 21 de Mayo de 2004, en el Diario el Mercurio de la ciudad de Cuenca.- Se encuentra presente el 51,944 % del capital pagado, conforme consta en la lista que se adjunta a la presente acta..Durante la sesión se incorporaron nuevos accionistas llegando a un total del 69,726%.- Preside la sesión el Dr. Alberto García V., Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Enrique Córdova O. El Sr. Presidente declara instalada la sesión con el número presente de asistentes y solicita al Secretario dar lectura a la convocatoria la que tiene el siguiente texto: Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, convócase a todos los Señores Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 4 de Junio del 2004, a las 19H00 en la Sala de Uso Múltiple de la Cámara de Comercio de Cuenca ubicado en la calle Federico Malo 1-90 con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación de la Sesión Anterior. 2.- Informe del Presidente de la Compañía sobre el avance de la construcción del nuevo edificio 3.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. 4. - Autorización para contratar créditos y constituir garantías reales sobre los activos de la Compañía. 5.- Autorización para constituir un contrato de fideicomiso. En forma expresa e individual se convoca al Ing. Carlos Tixi Campoverde, Comisario Principal de la Compañía. - Cuenca, 21 de Mayo del 2004.- Dr. Alberto García V., Presidente, Sr. Enrique Córdova O., Gerente General". - El Orden del Día, es aprobado por unanimidad y el señor Presidente dispone continuar con el primer punto del orden del día.-

### 1).- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura al Acta anterior de Junta General, la misma que corresponde al 14 de Abril del 2004. Terminada su lectura se pone en consideración de la Junta siendo la misma aprobada por unanimidad.

### 2). -INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SOBRE EL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

El Dr. Alberto García Presidente del Directorio de la empresa, procede con la lectura de su informe sobre el proceso y avance de la construcción del nuevo edificio del hospital. Copia del mismo consta en el expediente de la sesión. Terminado la lectura del mismo el Dr. García absuelve algunas inquietudes. El informe es aprobado por unanimidad y con un voto de aplauso.

### 3).- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Sr. Córdova Gerente General de la Clínica, procede a presentar el planteamiento económico por medio del cual justifica incrementar el capital suscrito de la clínica por el valor de \$500,000,00 el mismo que recibido de contado al momento de suscribirlo, será invertido en la terminación de la construcción del edificio en su parte estructural y paredes, mediante contrato a



# Hospital "Santa Inés"

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES" S.A.

03

seguir con el Ing. Diego Cordero por un valor estimado es de \$318.000,00 más el IVA ; en la contratación de la compra de los ascensores para el edificio, los mismos que aproximadamente suman \$100.000,00; en la cancelación de honorarios a Fiscalizador y el saldo del IVA del contrato anterior.

La Junta General luego de una serie de consideraciones y después de dejar expresa constancia de su satisfacción por la forma en la que se vienen llevando por parte del Directorio los negocios de la compañía, organismo al que ratifican su confianza, aprueba por mayoría de los presentes (66,202%), salvo el voto en contra del Dr. Pablo Carrión (1,093%), el incremento del capital suscrito de la compañía hasta por la suma de US \$500.000,00, mediante el pago en numerario y de contado de los valores suscritos.- Los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferente dentro de los treinta días contados a partir de la publicación del aviso por la prensa, transcurrido este plazo y de existir valores no suscritos, la administración los ofrecerá, dentro de un nuevo plazo de quince días, primero a los accionistas que si hicieron uso de su derecho preferente y después a terceros; vencido ese nuevo plazo, se otorgará la escritura pública de aumento del capital suscrito por la cuantía que se llegue a suscribir .- Como consecuencia de la resolución tomada, se resuelve reformar el Art. Cuarto del estatuto social a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito de la compañía y se autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.

#### 4. - AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CRÉDITOS Y CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

El Gerente General expone que sería muy conveniente para el desarrollo de la Clínica que se termine al 100% las áreas o pisos de la nueva construcción planificadas, estos son los dos subsuelos, el lobby y los pisos segundo y tercero alto con un total de 30 habitaciones, estructura física que daría comodidad de operación hospitalaria y uso total de un solo edificio de hospital, pues de conseguir que las habitaciones estén en el nuevo edificio, nos daría la posibilidad de desocupar todo el hospital actualmente ocupado, con la posibilidad de contar con el actual hospital para destinarlo a arriendo de consultorios, al igual que los parqueos del nuevo edificio, y otras rentas posibles como cafetería, floristería, y otros espacios disponibles, se podría general ingresos mensuales por el orden de los \$10.000,00 . Al contar con estos recursos fijos más otros institucionales que se pueden comprometer por la cifra de \$4.000,00 aproximadamente, la clínica estaría en posibilidades económicas de endeudarse hasta por una cifra de \$500.000,00 crédito que debe solicitarse a las instituciones financieras en los mejores términos de plazo y tasa. Sería muy conveniente conseguir un crédito por el valor de \$500.000,00 a 5 años plazo con uno de gracia y a tasa de interés que estén por debajo del 15%. Un endeudamiento en los términos anotados sería posible afrontarlo y cumplirlo sin mayores contratiempos. El Gerente explica que para conseguir un crédito de la forma planteada será necesario entregar garantías reales de activos fijos, lo que implicaría hipotecas o prendas de los bienes muebles e inmuebles de la Clínica.

El Gerente General solicita a la Junta General se sirva considerar la propuesta anteriormente detallada .- La Junta General procede con la exposición y debate de algunas propuestas traídas con relación a la propuesta del Gerente y se analizan varios argumentos. Finalmente la Junta General con una votación del 63,993% aprueba la constitución de gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles de la Compañía para que respalden operaciones de crédito de hasta la suma de US \$500.000,00. Se registran los votos de la Dra. Gloria Paredes, Guadalupe Bonilla y el Dr. Pablo Carrión con abstención.



# Hospital "Santa Inés"

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES" S.A.

## 5.- AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR UN CONTRATO DE FIDEICOMISO

El Dr. Iván Orellana expone a los presentes la posibilidad financiera de constituir una nueva fuente de financiamiento en base a los flujos futuros de efectivo que sean generados del alquiler de consultorios por 20 años y de la renta de los parqueaderos por 10 años. Este flujo debidamente valorado genera un valor aproximado de \$1.000.000,00 que se lo puede colocar en el mercado vía la constitución de un fideicomiso y la adecuada estructuración de un mecanismo financiero en el cual se permita abierta y claramente la participación de todos los accionistas de la Clínica y de otros inversionistas que deseen participar en este proyecto de inversión. Como un aporte profesional al tema presentado expone el Eco. Edison Ortiz de la empresa Merchantbansa. El planteamiento realizado por el Dr. Orellana es analizado por la Junta General la misma que resuelve que sobre este tema se debe disponer de más y mejor información que la presentada y que es importante que la Gerencia en una próxima ocasión haga la presentación respectiva del tema que parece interesante y puede ser una alternativa viable en proceso de obtención de recursos.

Cumplido con todos los puntos del orden del día y sin más que tratar el Secretario agradece la participación de los presentes y levanta la sesión siendo aproximadamente las 21H30.- Suscriben la presente acta el Sr. Presidente y el Gerente General - Secretario.

Dr. Alberto García V.  
PRESIDENTE

Sr. Enrique Córdova O.  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías  
30-09-2004

# AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO	TOTAL NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
1 ABAD GUZMAN PATRICIO	33,551.812	10,000.140	10,000.140	43,551.952	2,500,035.000	10,887,988.000
2 ABAD VAZQUEZ JAJME	0.000	26,671.000	26,671.000	26,671.000	6,667,750.000	6,667,750.000
3 AGUILAR MONTESINOS ERNESTO	126.080	3,754.580	3,754.580	3,880.660	938,645.000	970,165.000
4 AGUILERA MUÑOZ JUAN	15,071.504			15,071.504	0.000	3,767,876.000
5 ALMEIDA PALACIO DIEGO	33,269.736			33,269.736	0.000	8,317,434.000
6 ALVARADO CORRAL RAUL	20,098.716	7,006.948	7,006.948	27,105.664	1,751,737.000	6,776,416.000
7 ALVARADO VENTIZILLA JAVIER	21,742.168	5,000.000	5,000.000	26,742.168	1,250,000.000	6,685,942.000
8 ANDRADE CANTOS BOLIVAR	33,496.652			33,496.652	0.000	8,374,163.000
9 ARIAS ARGUDO CLAUDIO	27,117.000			27,117.000	0.000	6,779,250.000
10 ARIAS MALDONADO FERNANDO	2,366.252			2,366.252	0.000	591,563.000
11 ARIZAGA GUZMAN FAUSTO	15,598.700			15,598.700	0.000	3,899,675.000
12 ARTEAGA MARTINEZ IRMA	444.440			444.440	0.000	111,110.000
13 ARTEAGA MARTINEZ SANDRA	13.396			13.396	0.000	3,349.000
14 AGUIRRE BERMEO HERNAN M.		5,000.000	5,000.000	5,000.000	1,250,000.000	1,250,000.000
15 AVILA QUINTEROS TEODORO	33,723.292	8,327.948	8,327.948	42,051.240	2,081,987.000	10,512,810.000
16 BARZALLO ALVARADO MARCO	33,473.208			33,473.208	0.000	8,368,302.000
17 BARZALLO BARZALLO MARCO	9,448.364			9,448.364	0.000	2,362,091.000
18 BONILLA MEJIA ESTHELA	9,066.232			9,066.232	0.000	2,266,558.000
19 BONILLA MEJIA LUPE MARIA	27,085.056	3,000.000	3,000.000	30,085.056	750,000.000	7,521,264.000
20 CARPIO RODAS ARTURO	16,658.136	10,200.000	10,200.000	26,858.136	2,550,000.000	6,714,534.000
21 CARRION PABLO	21,888.360	5,453.000	5,453.000	27,341.360	1,363,250.000	6,835,340.000
22 CARRION PLATON CESAR	27,156.872	5,873.768	5,873.768	33,030.640	1,468,442.000	8,257,660.000
23 CASTANIER MUÑOZ JUAN	915.388			915.388	0.000	228,847.000
24 CELI INIGUEZ TORGE	34,520.592	8,160.060	8,160.060	42,680.652	2,040,015.000	10,670,163.000
25 CHERREZ TAMAYO FRANCISCO	33,472.772	7,298.380	7,298.380	40,771.152	1,824,595.000	10,192,788.000
26 CHICO CAZORLA FERNANDO	33,294.964	6,829.160	6,829.160	40,124.124	1,707,290.000	10,031,031.000
27 CORDERO LANDIVAR JOSE	27,505.216	1,554.120	1,554.120	29,059.336	388,530.000	7,264,834.000
28 CORDERO LOYOLA MARCELO	25,376.404	3,400.000	3,400.000	28,776.404	850,000.000	7,194,101.000
29 CORDOVA OCHOA CARMEN		5,000.000	5,000.000	5,000.000	1,250,000.000	1,250,000.000
30 CORDOVA OCHOA DIEGO	12,754.000	13,500.000	13,500.000	26,254.000	3,375,000.000	6,563,500.000
31 CRESPO SEMINARIO FERNANDO	17,124.888			17,124.888	0.000	4,281,222.000

32	DIAZ HEREDIA FABIAN	33,513.208	5,000.000	5,000.000	33,513.208	0.000	0.000	8,378,302.000
33	DIAZ ORELLANA HERNAN	33,684.736	4,363.208	4,363.208	38,047.944	1,250,000.000	1,250,000.000	9,671,184.000
34	DIAZ ORELLANA HUGO	16,727.372	4,000.000	4,000.000	20,727.372	1,090,802.000	1,090,802.000	5,272,645.000
35	DIAZ ORELLANA JAIL	68,345.568	5,000.000	5,000.000	73,345.568	1,000,000.000	1,000,000.000	18,086,392.000
36	DOMINGUEZ VASQUEZ SONIA	27,556.732	5,000.000	5,000.000	32,556.732	1,250,000.000	1,250,000.000	8,139,183.000
37	DUQUE PROAÑO GALO	34,882.100	4,950.000	4,950.000	39,832.100	1,237,500.000	1,237,500.000	9,998,025.000
38	ENCALADA ALVARADO LILIAN	136.056			136.056	0.000	0.000	34,014.000
39	ESPINOZA VINTIMILLA DIEGO	14,992.752			14,992.752	0.000	0.000	3,748,188.000
40	FAICAN VINTIMILLA CARLOS	14,414.840	4,091.000	4,091.000	18,505.840	1,022,750.000	1,022,750.000	4,626,460.000
41	FIGUEROA MORALES FRANCISCO	5,725.812			5,725.812	0.000	0.000	1,431,453.000
42	FLORES BARROS GIOVANNY	24,983.488			24,983.488	0.000	0.000	6,245,872.000
43	FLORES GARCIA GIL	33,486.456	7,499.380	7,499.380	40,985.836	1,874,845.000	1,874,845.000	10,246,459.000
44	FREIRE HEREDIA WASHINGTON	10,175.496	2,265.108	2,265.108	12,440.604	566,277.000	566,277.000	3,110,151.000
45	FREIRE MOREJON WASHINGTON	33,482.712	5,000.000	5,000.000	38,482.712	1,250,000.000	1,250,000.000	9,620,678.000
46	GARCIA ALVARDO SANTIAGO	405.996			405.996	0.000	0.000	101,499.000
47	GARCIA PILAR	16,838.700			16,838.700	0.000	0.000	4,209,675.000
48	GARCIA VASQUEZ ALBERTO	2,818.744			2,818.744	0.000	0.000	704,686.000
49	GONSALEZ ABAD HORACIO	15,116.536	11,593.300	11,593.300	26,709.836	2,898,325.000	2,898,325.000	6,677,459.000
50	GUERRERO VICUÑA ROMULO	43,928.752	11,850.000	11,850.000	55,778.752	2,962,500.000	2,962,500.000	13,944,688.000
51	GUILLEN ASTUBILLO CESAR	25,016.124	5,010.000	5,010.000	30,026.124	1,252,500.000	1,252,500.000	7,506,531.000
52	GUILLEN ASTUBILLO EFRAIN	6,043.512	20,651.780	20,651.780	26,695.292	5,162,945.000	5,162,945.000	6,673,823.000
53	IDROVO CARRASCO ROMULO	4,609.312			4,609.312	0.000	0.000	1,152,328.000
54	JARAMILLO CANELO ALEX	14,618.692			14,618.692	0.000	0.000	3,654,673.000
55	LEON CHERREZ VICTOR	27,015.000			27,015.000	6,753,750.000	6,753,750.000	6,753,750.000
56	LEON DELGADO ENRIQUE	5,263.000			5,263.000	1,315,750.000	1,315,750.000	1,315,750.000
57	LOYOLA SILVIA					0.000	0.000	0.000
58	LITUMA COBOS ENRIQUE					0.000	0.000	0.000
59	LEON TOSI PIETRO	33,269.736			33,269.736	0.000	0.000	8,317,434.000
60	LOJA ANGEL	33,406.604			33,406.604	0.000	0.000	8,351,651.000
61	MALO VALDIVIESO ANDRES	115.804			115.804	0.000	0.000	28,951.000
62	MANUEL MAESTRE	8,849.600			8,849.600	0.000	0.000	2,212,400.000
63	MARTINEZ VASQUEZ ENRIQUE	26,671.000			26,671.000	6,667,750.000	6,667,750.000	6,667,750.000
64	MARTINEZ ARCINIEGAS FERNANDO	33,629.204			33,629.204	0.000	0.000	8,407,301.000
65	MEDINA MACHUCA JOSE	14,945.424	8,100.000	8,100.000	23,045.424	2,025,000.000	2,025,000.000	5,761,356.000
66	MOLINA MALDONADO JUAN PABLO	25,023.276	1,700.000	1,700.000	26,723.276	425,000.000	425,000.000	6,680,819.000
67	MOLINA PIEDRA MIZGUEL	13,476.524			13,476.524	0.000	0.000	3,369,131.000
68	MONTALVO QUINTEROS JORGE	46,034.360	8,000.000	8,000.000	54,034.360	2,000,000.000	2,000,000.000	13,508,590.000
69	MORENO AGUILAR GUSTAVO							

70	MORENO AGUILAR JAIME	33,537,824	1,500,000	1,500,000	1,500,000	35,037,824	375,000,000	8,759,456,000
71	MORENO PEÑA AUGUSTO	7,195,352				7,195,352	0,000	1,798,838,000
72	MORENO PEÑA GUTIERMO	23,396,724				23,396,724	0,000	5,849,181,000
73	MUÑOZ AVILEZ WILSON	44,239,196	9,272,000	9,272,000	9,272,000	53,511,196	2,318,000,000	13,377,799,000
74	NEIRA CARRION JOSE	8,448,964				8,448,964	0,000	2,112,241,000
75	NEIRA MALDONADO HERNAN	18,915,456	7,920,000	7,920,000	7,920,000	26,835,456	1,980,000,000	6,708,864,000
76	ORELLANA LANDIVAR IVAN	73,746,164				73,746,164	0,000	18,436,541,000
77	ORTEGA VASQUEZ PETRONIO	33,515,628				33,515,628	0,000	8,378,907,000
78	PADEDES ROLDAN GLORIA	21,670,396	4,959,448	4,959,448	4,959,448	26,629,844	1,239,862,000	6,657,461,000
79	PEREZ CORDERO VICENTE	28,374,248	4,658,460	4,658,460	4,658,460	33,032,708	1,164,615,000	8,258,177,000
80	PEREZ JOSE VICENTE	49,613,044	5,000,000	5,000,000	5,000,000	54,613,044	1,250,000,000	13,653,261,000
81	PESANTEZ REGALADO EUGENIO	3,505,888				3,505,888	0,000	876,472,000
82	PILCO JAMES	581,924				581,924	0,000	145,481,000
83	RAMIREZ SALCEDO GASTON	17,690,552				17,690,552	0,000	4,422,638,000
84	RIOS POZO FABIAN	33,279,192	6,773,880	6,773,880	6,773,880	40,053,072	1,693,470,000	10,013,268,000
85	RODAS ANDRADE EDGAR	17,640,648				17,640,648	0,000	4,410,162,000
87	ROJAS LANDIVAR LUIS	35,215,324	4,950,000	4,950,000	4,950,000	40,165,324	1,237,500,000	10,041,331,000
88	SACOTO SALAMEA HERNAN	462,876				462,876	0,000	115,719,000
89	SACOTO AGUILAR HERNAN	33,111,312				33,111,312	0,000	8,277,828,000
90	SACOTO SALAZAR EFRAIN	82,100				82,100	0,000	20,525,000
91	SALAZAR SANCHEZ GUSTAVO	15,207,692				15,207,692	0,000	3,801,923,000
92	SALCEDO ORELLANA VICTOR	16,905,224	2,403,000	2,403,000	2,403,000	19,308,224	600,750,000	4,827,056,000
93	SANPEDRO MIRANDA KARINA	2,981,448				2,981,448	0,000	745,362,000
94	SANMARTIN TAMAYO GLADYS	843,160				843,160	0,000	210,790,000
95	SERRANO AGUILAR CARLOS	3,911,516	1,000,000	1,000,000	1,000,000	4,911,516	250,000,000	1,227,879,000
96	SERRANO AGUILAR JORGE	23,367,012				23,367,012	0,000	5,841,753,000
97	SERRANO MONTESINOS JUAN	33,503,328				33,503,328	0,000	8,375,832,000
98	SERRANO SERRANO LUIS	621,472				621,472	0,000	155,368,000
99	SOLANO GONSALEZ MA. AUGUSTA	655,820	163,380	163,380	163,380	819,200	40,845,000	204,800,000
100	SOLANO SOLANO AUGUSTO	36,992	9,220	9,220	9,220	46,212	2,305,000	11,553,000
101	TAMAYO TARAMILLO LUIS MARIO	25,704,060	4,768,500	4,768,500	4,768,500	30,472,560	1,192,125,000	7,618,140,000
102	TENORIO KOPPEL ALEJANDRO	15,071,504	11,642,300	11,642,300	11,642,300	26,713,804	2,910,575,000	6,678,451,000
103	TOBAR CAMPOVERDE JOSE	33,472,728	3,000,000	3,000,000	3,000,000	36,472,728	750,000,000	9,118,182,000
104	TORAL CHACON CESAR	1,171,336	25,592,000	25,592,000	25,592,000	26,763,336	6,398,000,000	6,690,834,000
105	UGALDE DELGADO FERNANDO	352,840				352,840	0,000	88,210,000
106	UGALDE PUYOL JORGE	25,900,880	6,452,368	6,452,368	6,452,368	32,353,248	1,613,092,000	8,088,312,000
107	USEM		5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	1,250,000,000	1,250,000,000
108	UGALDE PUYOL PATRICIO	23,196,752	3,500,000	3,500,000	3,500,000	26,696,752	875,000,000	6,674,188,000

*MS*

109	VALDIVIESO MONTECINOS HERNAN	13,723.104				13,723.104	0.000	3,430,776.000
110	VALDIVIESO VINTIMILLA JULIO	4,356.412				4,356.412	0.000	1,089,103.000
111	VASQUEZ ARIZAGA GENARO	24,355.440	2,414.848			26,770.288	603,712.000	6,692,572.000
112	VASQUEZ ARIZAGA HERNAN	21,998.608	5,481.000			27,479.608	1,370,250.000	6,869,902.000
113	VASQUEZ GUARICELA JORGE	28,689.092	7,146.948			35,836.000	1,786,737.000	8,959,000.000
114	VASQUEZ MONTECINOS FAUSTO	19,736.508				19,736.508	0.000	4,934,127.000
115	VASQUEZ NEIRA JAVIER	20,719.116	6,595.700			27,274.816	1,638,925.000	6,818,704.000
116	VELEZ MARIN MARIA	2,903.348				2,903.348	0.000	725,837.000
117	VICUÑA ARELLANO IVAN	33,302.928	4,000.000			37,302.928	1,000,000.000	9,325,732.000
118	VICUÑA ARELLANO CORNELIO		15,000.000			15,000.000	3,750,000.000	3,750,000.000
119	ZURITA MARIA ELENA	33,504.228				33,504.228	0.000	8,376,067.000
	TOTAL:	2,167,029.748	458,214.932	458,214.932	2,625,244.680	114,553,733.000		656,311,170.000

Cuenca, 12 de febrero de 2004

SEÑOR  
ENRIQUE CORDOVA ORELLANA  
CIUDAD

*Es fiel copia del original*  
*Clinica Santa Inés S.A*

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INÉS S.A.", en sesión realizada, el día 12 de febrero de 2004, procedió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de un año.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como Administrador constan en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Reforma y Codificación del Estatuto, autorizada por la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz con fecha seis de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 323, de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Dr. Alberto García Vázquez*  
DR. ALBERTO GARCÍA VAZQUEZ  
PRESIDENTE

Yo, ENRIQUE CORDOVA ORELLANA, acepto el nombramiento que antecede

Cuenca, 12 de febrero de 2004

*Enrique Córdova*  
SR. ENRIQUE CORDOVA ORELLANA  
GERENTE GENERAL

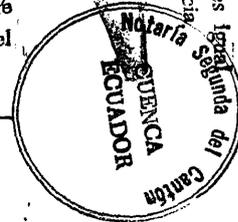
Dr. Rubén Yaminilla Haza  
Notario N° 22

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es fiel al original que se presentó para su exhibición.  
de 20 SEP 2004



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 229 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 25 FEB. 2004

*[Signature]*  
El Registrador Mercantil



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. F) Enrique Córdova f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1.º copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R Vintimilla B*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y REforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC- 637, de 19 de octubre del 2004. Cuenca, 22 de octubre del 2004.

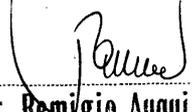
*R Vintimilla B*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 2º



*R -*

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04 - C- DIC - 637 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de octubre del dos mil cuatro, bajo el No. 387 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.346. CUENCA, A VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

  
Cr. Remigio Auquiña Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010147498-8

CORDOVA ORELLANA JANE ENRIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS: CORDOVA ORELLANA JANE ENRIQUE  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN CARLOS ORELLANA BLAS  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: JANE ENRIQUE CORDOVA

FECHA DE NACIMIENTO: 1960

REG. CIUD. 001

ACT. 001

FORMA DE CEDULACION: 001



*Jane Enriке Cordova Orellana*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VAM0N4822

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NOMBRE Y APELLIDOS: ANA BEATRIZ GARCIA ANDRADE

ESTADO CIVIL: SOLTERA / EMPLEADO PRIVADO

DISTRICCIÓN: CUEENCA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FLORENCIO CORDOVA E  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSALBA PERALTA

FECHA DE CADUCIDAD: 30/01/2005

FORMA DE: REN 0114759  
Azy



*ANA BEATRIZ GARCIA ANDRADE*

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 12 de OCT. 2004

*Rubén Vintimilla Bravo*

Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
NOTARIO Nº 2

